



Ministerio de Infraestructura
Dirección Provincial de Vialidad
CORDOBA

CÓRDOBA, 16 ABR 2014

**REF.: SISTEMA PROVINCIAL DE CARGAS -
UNIDAD DE APLICACIÓN DE MULTAS.-
EXPEDIENTE N° 0045-016590/13.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Coordinador del Sistema Provincial de Control de Cargas, Señor Roberto René Jaime, y que tratan de la fijación del nuevo valor de la Unidad de Multa.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 de autos el Sr. Roberto R. Jaime, Coordinador de la Unidad del S.P.C.C. expresa que, por el Artículo 47 del Anexo I de la Resolución N° 00609/13 de esta Dirección -aprobada por Decreto N° 1329/13-, establece la pena en Unidades de Multa (U.M.), la que equivale al precio promedio de venta al público de cien (100) litros de gas-oil, vigente a la fecha.

Que continua expresando la citada Unidad que, atento haberse modificado el precio del Gas Oil a Pesos Diez con Veintitrés Centavos (\$ 10,23) -conforme lo informado por el Automóvil Club Argentino-, a partir del mes de Abril de 2014, se hace necesario el dictado de la Resolución correspondiente, fijando el nuevo monto de la Unidad de Multa (U.M.) en Pesos Un Mil Veintitrés (\$ 1.023,00).

Que el Departamento II Asesoría Jurídica en Dictamen N° 207/14 que luce en autos, señala que no tiene objeción jurídico - formal que formular, por lo que puede la Superioridad, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 8555, proceder al dictado del instrumento legal aprobando la actualización del Monto de la Unidad de Multas en la suma de \$1.023,00 a partir del mes de Abril de 2014, y ordenar la posterior notificación a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba que suscribieron el Convenio.

-///-

Nº 000198

POR ELLO,

atento al informe producido, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica y las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8555;

**EL DIRECTORIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
R E S U E L V E:**

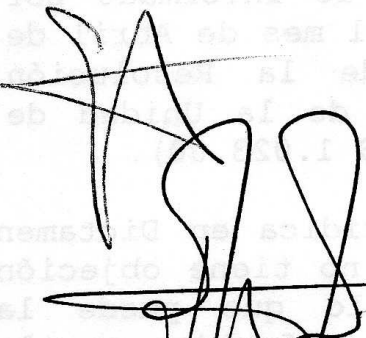
Art. 1°.- Aprobar la actualización del valor de la Unidad de Multa aplicable por infracción al Sistema Provincial de Cargas, fijándose la misma en el importe de Pesos UN MIL VEINTITRES (\$1.023,00), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 47 del Anexo I del Decreto N° 1329/13, y de acuerdo a lo expresado en los Considerando de la presente Resolución.

Art. 2°.- Ordenar, que por intermedio de la Unidad del Sistema Provincial de Control de Cargas, se proceda a la notificación de la presente a la totalidad de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba que suscribieron el Convenio respectivo.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Infraestructura y pase al Departamento II Secretaría General.

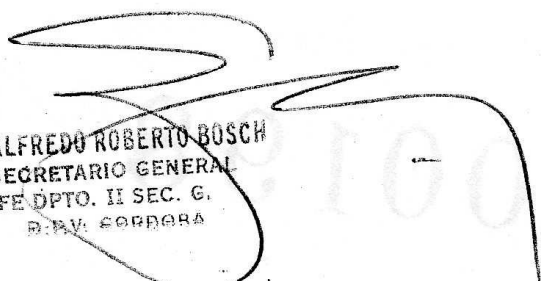
RESOLUCIÓN

Nº 00198
m.c.u.


Dr. EZEQUIEL VIALIANGÓ
VOCAL DIRECTORIO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CORDOBA


Cr. CARLOS A. PEREZ
VOCAL DIRECTORIO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CORDOBA


ING. RAÚL BERTONI
PRESIDENTE
Dirección Provincial de Vialidad
Córdoba


Dr. ALFREDO ROBERTO BOSCH
SECRETARIO GENERAL
EFE OPTO. II SEC. G.
R.D.V. CORDOBA